



ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de enero de 2021, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 12 "Fabricación de helados, panaderías y confiterías con planta de elaboración, bomberías, fabricación de pastas frescas y catering", Capítulo 03 "Catering Industrial", integrado por: **Delegadas del Poder Ejecutivo:** Tec. RRLL Valeria Charlone ; **Delegados de los Trabajadores:** el Sindicato Gastronómico y Hotelero del Uruguay (SUGHU), representado en este acto por la Sra. Fernanda Aguirre y Jorge Gonzalez; y **Delegado Empresarial:** Dr. Rodrigo Damonte;

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al quinto ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en acta de Consejo de Salarios suscrito el día 13 de mayo de 2019.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en las cláusulas **CUARTA III) y QUINTO** del referido Acuerdo, se aplicará lo siguiente: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2021, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2020, del **5.71 % (cinco con setenta y uno por ciento) por concepto de aumento nominal, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:** 1) Un 3,5% (tres con cinco por ciento), por concepto de aumento nominal; y 2) Un 2.14 % (dos con catorce or ciento), por concepto de correctivo 24 meses.

TERCERO: Se deja constancia que corresponde aplicar correctivo de inflación, puesto que los aumentos nominales otorgados en el período comprendido entre el 1ero de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020 (7,12%), fueron inferiores a la inflación real observada en el mismo período (9,41%).

CUARTO: Por consiguiente, a partir del 1º de enero de 2021, los salarios mínimos serán los siguientes:

	Hora \$	Mensual \$
PEÓN CALIFICADO	\$ 125,79	\$25.158
AYUDANTE COMÚN	\$ 137,23	\$27.448
AYUDANTE CALIFICA- DO	\$ 154,04	\$30.806
COCINERO	\$ 156,61	\$31.323
ENCARGADO	\$ 184,56	\$36.911

Leída que fue y para constancia de lo actuado se firman 6 ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados. -----